



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente del presupuesto general para 2017 se considerará definitivamente aprobado si al término del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Olmedillo de Roa, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez